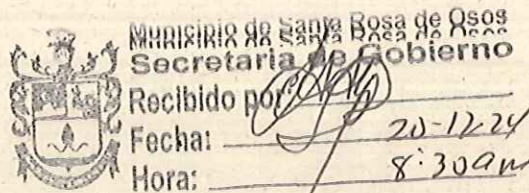


Concejo



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



ACUERDO MUNICIPAL N°024
(18 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 016 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 287 y 313 de la Constitución Nacional; en consonancia con las leyes 136 de 1994, 819 de 2003, 1551 de 2012 y 2028 de 2021; Acuerdo 016 de 2020 Estatuto Tributario Municipal y Acuerdo 008 de 2021;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El PARÁGRAFO PRIMERO del Artículo 17 del Acuerdo 016 del 26 de Noviembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS" quedara así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Fíjese las siguientes tarifas diferenciales para la liquidación del impuesto predial unificado en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

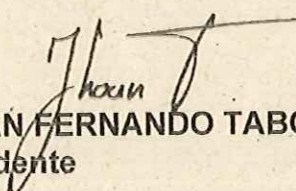
DESTINACIÓN Y CLASIFICACIÓN	MILAJE URBANO	MILAJE RURAL
Acuícola:	12.5	16
Agrícola I: (Hasta 01 UAF y cuyo avalúo sea menor a 1.000 UVT)	12.5	16
Agrícola II: (Hasta 01 UAF y cuyo avalúo sea mayor a 1.000 y menor a 10.000 UVT)	13.5	16
Agrícola III: (Hasta 01 UAF y cuyo avalúo sea mayor a 10.000 UVT)	16	16

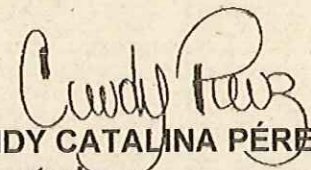
Agrícola IV: (Superior 01 UAF y cuyo avalúo sea menor a 1.000 UVT)	13.5	16
Agrícola V: (Superior 01 UAF y cuyo avalúo sea superior a 1.000 UVT)	16	16
Agroindustrial:	15.5	16
Agroforestal:	12.5	16
Comercial:	15.5	16
Cultural:	6.5	10
Educativo:	6.5	10
Forestal:	16	16
Habitacional tipo I (Cuyo avalúo sea igual e inferior a 300 UVT)	6.5	10
Habitacional tipo II (Cuyo avalúo se encuentre entre 300 y 800 UVT)	7.5	11
Habitacional tipo III (Cuyo avalúo se encuentre entre 800 y 1.500 UVT)	8.5	12
Habitacional tipo IV (Cuyo avalúo se encuentre entre 1.500 y 4.000 UVT)	9	12.5
Habitacional tipo V (Cuyo avalúo se encuentre entre 4.000 y 10.000 UVT)	9.5	13
Habitacional tipo VI (Cuyo avalúo sean mayores a 10.000 UVT)	10.5	14
Industrial:	15.5	16
Infraestructura asociada producción agropecuaria:	15.5	16
Infraestructura hidráulica:	15.5	16
Infraestructura saneamiento básico:	11.5	15
Infraestructura seguridad:	13.5	16
Infraestructura transporte:	16	16
Institucional:	13.5	16
Mineros hidrocarburos:	16	16
Lote urbanizable no urbanizado:	18	18
Lote urbanizado no construido:	18	18
Lote no urbanizable	6.5	10
Pecuario I: (Hasta 01 UAF y cuyo avalúo sea menor a 1.000 UVT)	12.5	16
Pecuario II: (Hasta 01 UAF y cuyo avalúo sea mayor a 1.000 y menor a 10.000 UVT)	13.5	16

Pecuario III: (Hasta 01 UAF y cuyo avalúo sea mayor a 10.000 UVT)	16	16
Pecuario IV: (Superior 01 UAF y cuyo avalúo sea menor a 1.000 UVT)	13.5	16
Pecuario V: (Superior 01 UAF y cuyo avalúo sea superior a 1.000 UVT)	16	16
Recreacional:	16	16
Religioso:	6.5	10
Salubridad:	11.5	15
Servicios funerarios:	15.5	16
Uso público	16	16

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en el medio oficial del municipio.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024.


JHOAN FERNANDO TABORDA G.
 Presidente


CINDY CATALINA PÉREZ Z.
 Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 20 de diciembre de 2024
El Acuerdo Municipal número 024 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Thaís
Cindy Ruiz

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 20 de diciembre de 2024.
El Acuerdo Municipal número 024 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

Dr. Juan
Patricio Emilio Sandoval

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 024 que antecede fue publicado hoy 20 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO

Patricio Emilio Sandoval